



Requisitos de permanencia para la Especialización en Investigación Educativa

Los requisitos de permanencia se establecen en el numeral 2.15.2 de los *Lineamientos para la operación de Estudios de Posgrado en el Tecnológico Nacional de México* (Tecnológico Nacional de México, 2018), señalados a continuación:

- A) Acatar todas las disposiciones reglamentarias de la institución, del TecNM para su buen funcionamiento y mejor aprovechamiento y, consecuentemente, se evitará ser sujeto de sanciones por parte de las autoridades competentes.
- B) Inscribirse en cada periodo, durante el programa, hasta la obtención del grado. Después de los periodos reglamentarios, el estudiante deberá inscribirse a pesar de que no tenga carga académica.
- C) Ser estudiante de Tiempo completo, es decir que deberá tomar toda la carga académica tal y como está definida en el mapa curricular y de acuerdo con los tiempos de duración del plan de estudios.
 - a. El estudiantado podrá participar con tiempo parcial, siempre y cuando se comprometan a cumplir el mapa curricular en los tiempos definidos en el plan de estudios.
- D) Acreditar las asignaturas con una calificación mínima de setenta (70), pero el promedio mínimo global requerido para obtener el grado será de ochenta (80).
- E) No reprobar dos veces una misma asignatura o dos asignaturas diferentes.
- F) Presentar en tiempo y forma los avances del proyecto de tesis o tesina, cuando los requiera el Comité Tutorial o Consejo de Posgrado.
- G) Incumplir cualquiera de éstas, u otras disposiciones emitidas por las instancias educativas al efecto, será causa para la baja definitiva del estudiante del programa respectivo.

Este marco normativo también señala las condiciones relacionadas con la baja temporal, al respecto se indica que:

- A) El estudiantado de posgrado tendrán la opción de dar de baja una asignatura, máximo en dos ocasiones, de acuerdo con el procedimiento establecido por el TecNM.
- B) El estudiantado que haya cursado por lo menos un semestre podrán solicitar su baja temporal de todas las asignaturas a la Jefatura de la División de Estudios de Posgrado e Investigación, por un semestre y en una sola ocasión, dicha solicitud deberá ser presentada por escrito y avalada por el Director (ra) de Tesina.